

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**RESOLUCIÓN DE 21/03/2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CARPIO DE TAJO, INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN". REF: PE-535 (DG: 2703/0878)**

Mediante Resoluciones de 23/11/2017 de la D.G. de Industria, Energía y Minas de la JCCM, se dicta autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se declara de utilidad pública la Instalación Solar Fotovoltaica denominada "Carpio de Tajo", Infraestructuras Auxiliares y de Evacuación.

Esta Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente de expropiación forzosa de referencia.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 16 de mayo de 2018, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución) o Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario. Y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



## ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados por "Instalación Solar Fotovoltaica Carpio de Tajo, Infraestructuras Auxiliares y de Evacuación"**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).

Término municipal: El Carpio de Tajo (Toledo).

Abreviaturas utilizadas: m.l.: metros lineales; m<sup>2</sup>: metros cuadrados; OT: Ocupación temporal; Pol: Polígono; Parc: Parcela.

Finca nº	Titular	AFECCION (Servidumbre)			O.T. m <sup>2</sup>	Datos Catastrales		Naturaleza	Citación	
		Vuelo conductores Longitud: m.l.	Vuelo conductores Superficie: m <sup>2</sup>	Nº apoyos / m <sup>2</sup>		Pol.	Parc.		Fecha	Hora
1	Agrícola Hormigos, S.L.	276,28	3.075,98	1 / 14,44	1.341,20	38	3	Agrario	16/05/2018	10:00
3	Agrícola Hormigos, S.L.	648,88	7.696,42	4 / 68,00	4.394,49	37	1	Agrario	16/05/2018	10:00
4	M <sup>a</sup> del Rosario Hormigos López	552,94	6.769,70	2 / 38,74	2.794,30	37	2	Agrario	16/05/2018	10:15

Toledo 21 de marzo de 2018.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º1.-1985